

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA CÓRDOBA

Oficio #0797

Marzo 20 de 2025.

DOCTOR
YANOD MÁRQUEZ ALDANA
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
CORREO ELECTRONICO: notificacionestutelas@superservicios.gov.co -
notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: KEYLA SANDRITH GARCÍA ACOSTA
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC VINCULADOS:
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y la UNIVERSIDAD
LIBRE - RADICADO No. 23001310500220251003300
Asunto: solicitud publicación den página web - auto vincula.

Cordial saludo.

Por medio del presente le notifico que este despacho judicial, mediante auto proferido dentro de la ACCION DE TUTELA de la referencia, profirió fallo en el cual se **ORDENÓ:**

PRIMERO: VINCULAR a TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES INSCRITOS al Proceso de Selección No. 2504 de 2023, en la modalidad de concurso ascenso y abierto para proveer por mérito, las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa pertenecientes a la planta de personal de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, proceso que integra la Convocatoria de Superintendencias 2023, por lo considerado en precedencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, publicar de forma inmediata el auto admisorio de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023, en la modalidad de concurso ascenso y abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa pertenecientes a la planta de personal de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, proceso que integra la Convocatoria de Superintendencias 2023.

TERCERO: Los vinculados disponen del término de DOCE (12) horas, a partir de la publicación para que contesten, pidan o aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

Por lo anterior, le solicito de forma inmediata proceder a la publicación en la página web y remitir prueba de la publicación realizada.

Adjunto: expediente digital, auto admisorio y auto que ordena vinculación.

Cordialmente.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

Firmado Por:

Jamith Enrique Ricardo Villalba

Calle 43 # 14-43 Centro Empresarial River Park – 5 Piso Oficina 504
Correo electrónico: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería Córdoba

Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ce4d5bb9d10433f416567497b3ece335b251f825687edade1f40c2567418a2**

Documento generado en 20/03/2025 11:50:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>